Establece como feriado el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.
Boletín N° 9466-24

Cada año el pueblo mapuche, etnia originaria mayoritaria en nuestro país, celebra el "We tripantu" o Año Nuevo Mapuche, festividad que se realiza durante el solsticio de invierno en el hemisferio sur entre los días 21 y 24 de junio.

Esta es una fecha sagrada para el pueblo mapuche, con el inicio del invierno ellos observaban como diversos fenómenos naturales, como el brote de los vegetales y el inicio de las lluvias comenzaban un nuevo ciclo en sus actividades cotidianas de recolección y de siembra de los alimentos base de su subsistencia.

Pero esta fecha no solo representa un hecho de la naturaleza, sino que también significa una renovación espiritual para cada una de las personas. Por medio de rogativas y de diversos ritos de agradecimiento los distintos miembros de las comunidades se conectan con la Tierra, reflejando de esta manera su cosmovisión, lo que se refleja también en su organización sociocultural, económica y política.

En propias palabras de Amando Marileo, Director de la Escuela Mapuche de Filosofía y Sabiduría Ancestral, la celebración del We Tripantu "es *el acompañamiento que hacemos los hijos de la tierra, a nuestros hermanos de la naturaleza en su regreso a la vida, en su despertar y emergencia en este Hemisferio y en esta época. Quisiéramos que un día los habitantes de este lado del mundo, quienes habitamos hacia el Sur del Hemisferio; pudiésemos celebrar colectivamente algo nuestro, algo real, que pertenezca a nuestras vidas, a la naturaleza, al universo. Quisiéramos compartir con todos los hombres y mujeres de América y el Mundo, nuestro We Tripantu Machaq Mara, Inti Raymi o Mosoq Wata, y convertirlo en la celebración del inicio de un Nuevo Año del Hemisferio Sur".*

En Chile esta celebración se concentra el día 24 de junio donde las comunidades mapuche celebran la llegada del año nuevo a través de sus tradiciones ancestrales.

Debemos recordar en este punto el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el que fue ratificado y se encuentra vigente en Chile, el cual establece en su artículo 5° que *"deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos" lo que se expresa, entre otras cosas, en sus ceremonias colectivas".*

Un feriado nacional daría un justo reconocimiento por parte del Estado a los pueblos indígenas presentes en Chile, otorgando condiciones para una de sus celebraciones más importantes. Somos un país formado por hombres y mujeres que descendemos de estas etnias que han habitado desde tiempos ancestrales esta tierra y que han sido fundamentales en la formación de la Nación. Es preciso valorar esta diversidad.

Como país, es necesario tener la oportunidad de conmemorar a nuestros pueblos autóctonos, mirar nuestra historia, celebrar y agradecer su fundamental importancia en nuestra sociedad.

En consecuencia, los firmantes, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Declárase feriado nacional el día 24 de junio de cada año, conmemorándose en dicha fecha el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

VÍCTOR TORRES JELDES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA